GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-359-GDEBA-DGAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-04464211- -GDEBA-DGAMAMGP- Autoriza segundo llamadoLicitación Privada N ° 3/26 - RNI

VISTO el EX-2026-04464211- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual tramita la Licitación Privada N° 3/26 por el cual tramita la adquisición equipamiento para la evaluación y control de emisiones generadoras de campos electromagnéticos y radiaciones no ionizantes, el en marco de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y,

CONSIDERANDO

Que mediante DISPO-2026-258-GDEBA-DGAMAMGP se autorizó el llamado a Licitación Privada N°3/2026, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la adquisición de un (1) Analizador portátil de Radiaciones no Ionizantes y un (1) Analizador de Campos Eléctricos y Magnéticos – Bajas y Altas Frecuencias;

Que en ordenes N° 73 a 77 luce agregado el reporte del proceso de compra N° 582-0996-LPR26, las constancias de las publicaciones efectuadas y de las invitaciones cursadas;

Que en orden N° 78 y 79 obran las comunicaciones a los Organismos de Asesoramiento y Control y, al Organismo Provincial de Contrataciones, a través de las cuales se informó la autorización del llamado;

Que del acta de apertura y del cuadro comparativo de ofertas, de fecha 3 de septiembre de 2026, surge la presentación de dos (2) propuestas correspondientes a VILLAMARIN RITA GABRIELA y TROSHER S.A;

Que en ordenes N° 82 a 88, 92 y 93 lucen las ofertas de los mencionados oferentes;

Que conforme ello, mediante IF-2026-34218674-GDEBA-DEACAYGEMAMGP, la Dirección de Evaluación Ambiental de Calidad del Aire y Gestión de Emisiones se expidió indicando que *"…ninguna de las propuestas presentadas cumple en forma integral con las especificaciones establecidas en el Pliego…";*

Que asimismo, indico que *"…mantiene vigente la necesidad de incorporar equipamiento para la medición de Radiaciones No Ionizantes, en virtud de su importancia para fortalecer las capacidades provinciales de medición, evaluación y gestión ambiental...";*

Que en orden N° 104 obra la intervención de la Comisión de Preadjudicación;

Que en orden N° 105 a 107 obra el detalle del proceso de compraemitido por el sistema PBAC y las notificaciones correspondientes;

Que la contratación de referencia se propicia en el marco de lo establecido por el artículo 17° de la Ley N°13.981, el artículo 17° apartado 1 del ANEXO I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA – Licitación Privada-;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO2019-59-GDEBAGPBA, reglamentario de la Ley Nº13.981, reemplazado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 3/2026, proceso de compra N° 582-0996-LPR26.

ARTÍCULO 2°. Desestimar las oferta presentada por las firmas VILLAMARIN RITA GABRIELA y TROSHER S.A de por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-20839510-GDEBA-DEACAYGEMAMGP.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasado el primer llamado a la Licitación Privada N° 3/2026, proceso de compra N° 582-0996-LPR26, por no resultar las ofertas validas y admisibles.

ARTÍCULO 4°. Autorizar un nuevo llamado a Licitación Privada N°3/2026, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la adquisición de un (1) Analizador portátil de Radiaciones no Ionizantes y un (1) Analizador de Campos Eléctricos y Magnéticos – Bajas y Altas Frecuencias, destinados a la realización de estudios técnicos detallados para este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por un justiprecio de pesos ciento setenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos nueve con 50/100 ($173.435.709,50), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-29233024-GDEBA-DGAMAMGP y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-20839510-GDEBA-DEACAYGEMAMGP, autorizados mediante DISPO-2026-258-GDEBA-DGAMAMGP.

ARTÍCULO 5°. Establecer la fecha de apertura de ofertas para el día 19 de noviembre de 2026 a las 9 horas, la que se realizará en el portal Web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTICULO 6°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a invitar a todos los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la licitación, con la misma antelación a la fecha de apertura de ofertas que la publicación efectuada en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia, y comunicar a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), convocando al acto de apertura a realizarse conforme Artículo 5° del presente acto.

ARTICULO 7°. Registrar, publicar, notificar al SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MC GUIRE Patricio
Date: 2026.11.10 10:43:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Patricio Mc Guire
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.10 10:43:12 -03'00'